



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **421** MAGAP

Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 354 MAGAP de 16 de septiembre del 2011, el Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, para el proceso No. CDC- MAGAP-36-2011, de "Realizar una investigación etno-histórica que proporcione elementos antropológicos, sociológicos y metodológicos que sirvan de base para el proceso de planeación de la resolución del conflicto territorial entre las nacionalidades Shiwiar y Andoas";

Que, el 26 de septiembre del 2011 se publicó el proceso No. CDC- MAGAP-36-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3254-M, del 26 de septiembre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica dentro del proceso de Contratación Directa CDC- MAGAP-36-2011, a quienes conforman la Comisión Técnica para la consultoría, de "Realizar una investigación etno-histórica que proporcione elementos antropológicos, sociológicos y metodológicos que sirvan de base para el proceso de planeación de la resolución del conflicto territorial entre las nacionalidades Shiwiar y Andoas";

Que se envió la oferta, en forma electrónica al portal de COMPRASPUBLICAS, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, con fecha 04 de octubre de 2011, a las 11H01horas, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Contratación Directa CDC- MAGAP-36-2011, para el servicio de consultoría de "Realizar una investigación etno-histórica que proporcione elementos antropológicos, sociológicos y metodológicos que sirvan de base para el proceso de planeación de la resolución del conflicto territorial entre las nacionalidades Shiwiar y Andoas", análisis en el cual, la Comisión Técnica concluye, "que el consultor, José Javier Egas Cadena, Licenciado en Antropología, se acoge a las especificaciones técnicas y económica contenidas en los pliegos";

Que el 6 de octubre del 2011, suscriben el Acta de Negociación la Econ. Tania Mendoza Vallejo, Coordinadora de la Unidad de Territorios Ancestrales y Comunas, en calidad de profesional a fin; el Dr. Eduardo Maldonado, Delegado de la Máxima Autoridad, el Lcdo. José Javier Egas Cadena; y el Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del presente proceso. Como producto de la Negociación, el Lcdo. José Javier Egas Cadena; acuerda establecer el precio del servicio, en el valor de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA conforme el valor económico de la oferta presentada, y se ratifican en el aspecto técnico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso;

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado, Sociologo Miguel Carvajal Aguirre, delegó a varias autoridades institucionales, para: "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, reforma el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero del 2011, estableciendo que los Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales autoricen los montos de contratación desde 0,0000002 hasta el monto de 0,000007 del presupuesto inicial del Estado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos 32 del Reglamento General de aplicación; los Acuerdos Ministeriales Nos. 80, 281, 336 MAGAP, respectivamente; y, el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa CDC- MAGAP-36-2011, para la Contratación de los Servicios de Consultoría al Lcdo. José Javier Egas Cadena, para “Realizar una investigación etno-histórica que proporcione elementos antropológicos, sociológicos y metodológicos que sirvan de base para el proceso de planeación de la resolución del conflicto territorial entre las nacionalidades Shiwiar y Andoas”, por un monto de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo. La forma de pago es de: 40% del valor del presupuesto referencial estimado para la presente contratación en calidad de anticipo. El 30% a la entrega del informe cronológico de la evolución del conflicto en términos jurídicos; y, el 30% a la entrega del informe final de la consultoría, realizados los talleres de socialización, entregados los informes de cumplimiento total de lo estipulado; y luego de la suscripción del Acta entrega recepción del producto final, el mismo que será validado por el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP”, notificar la presente resolución al Consultor Lcdo. José Javier Egas Cadena; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 OCT 2011**


Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinuesa

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

